



Paysandú 1101 4º Piso- C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
5046/10

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 JUL. 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **TASHIRO Y TAKATA S.R.L.** con número de RUT 210824660013, tendiente a que se modifique la Resolución 169/010 de fecha 01 de setiembre de 2010, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del Numeral 6º de la mencionada Resolución, presentando un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones;-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y al numeral 2º de la Resolución No. 1.248, de 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

- 1º.- Modifícase el Numeral 6º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 01 de Setiembre de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **TASHIRO Y TAKATA S.R.L.** en el sentido de extender el plazo allí establecido hasta el 31/08/11.-
- 2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva,

345

2010/5046

notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

/al



FERNANDO LORENZO
Ministro de Economía
y Finanzas



Prof. Edgardo Ortuño
Ministro Interino de
Industria, Energía y Minería